

SRESECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES**PROVEEDOR:**Impulsos Estratégicos e Innovadores, S.A. de C.V.
Calle Cultura Prehispánica No. 137 Bis
Colonia Granjas San Antonio
Delegación Iztlapalapa, Ciudad de México, 09070
R.F.C. IEE110922HCO**EFFECTUAR ENTREGA EN:**Secretaría de Relaciones Exteriores,
Dirección de Servicios al Personal
ubicada en Plaza Juárez N° 20 Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.**VIGENCIA:** Del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2016**CONDICIONES DE ENTREGA:** Los bienes deberán ser entregados de conformidad con lo solicitado en el "ANEXO UNO" Especificaciones Técnicas mismos que formar parte del presente pedido.**CONDICIONES DE PAGO:** Se realizará por partida, a la entrega-recepción de los uniformes y complementos deportivos objeto del presente Anexo Técnico a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción del comprobante fiscal.**DATOS DE LA CONTRATACIÓN**Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas: acional mixta
No. del Procedimiento: No. IA-065000999-E44-2016
Fundamento: Artículos 26, fracción II, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.FECHA Día Mes AÑO Hoja No
18 03 2016 1 de 5

COTIZACIÓN No. (o REF) DE MES DIA AÑO

Pedido No. Año SECUENCIA: COMPRADOR:
033/2016 2016 N/A N/AFAVOR DE CITAR ESTE
NUMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**FACTURAR A:**
Secretaría de Relaciones Exteriores
Plaza Juárez N° 20
Colonia Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México.

Partida	Descripción de los bienes:	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe Total
Partida 2	Adquisición de uniformes y complementos deportivos para el ejercicio fiscal 2016				
	Uniformes deportivos para la "Olimpiada deportiva y Cultural".				
	Concepto a): Uniformes unitalla para futbol varonil, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, compuesto de cuatro piezas, Playera manga corta, Short, Medias y Espinilleras	121	Conjuntos	\$575.00	\$69,575.00
	Concepto b): Uniformes unitalla para porteros de futbol varonil, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, compuesto de cinco piezas, Playera manga larga, Short, Medias, Espinilleras y Guantes Unitalla	11	Conjuntos	\$660.00	\$7,260.00
	Concepto c): Uniformes unitalla de futbol femenil, en tela "dry-tech plus", microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente: Compuesto de cuatro piezas, Playera manga corta, Short, Medias y Espinilleras	44	Conjuntos	\$575.00	\$25,300.00
	Concepto d): Uniformes unitalla para porteras de futbol femenil, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente: Compuesto de cinco piezas, Playera manga larga, Short, Medias, Espinilleras y Guantes Unitalla	4	Conjuntos	\$660.00	\$2,640.00
	Concepto e): Uniformes unitalla para Voleibol mixto, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, compuesto de tres piezas, Playera manga corta, Short, y Calcetas	80	Conjuntos	\$393.00	\$31,440.00
Partida 3	Concepto f): Uniformes unitalla para Basquetbol mixto, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente: Compuesto de tres piezas, Playera sin manga, Short, y Calcetas	60	Conjuntos	\$373.00	\$22,380.00
	Balones deportivos para los eventos "Olimpiada Deportiva y Cultural" y "Torneo de Invierno", de conformidad con lo siguiente:				
	Balones de futbol soccer varonil: del número 5, 100% vinil, en diferentes colores, con características similares a marcas reconocidas	22	piezas	\$122.00	\$2,684.00
	Balones de futbol soccer femenil: del número 5, 100% vinil en color rosa, con características similares a marcas reconocidas	8	piezas	\$122.00	\$976.00
	Balones de voleibol: de piel sintética color blanco, con características similares a marcas reconocidas	16	piezas	\$105.00	\$1,680.00
Balones de basquetbol: de 6 oz. 100% en vinil, en diferentes colores, con características similares a marcas reconocidas	12	piezas	\$130.00	\$1,560.00	
Los bienes deberán cumplir con lo solicitado en el "ANEXO UNO" Especificaciones Técnicas, y Propuesta Económica mismos que forman parte del presente pedido.					
Importe con letra: (Ciento noventa y un mil novecientos setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido.					
Cargo: Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos					
Uso: Dirección de Servicios al Personal					
				Subtotal	\$165,495.00
				16% de I.V.A	\$26,479.20
				Total	\$191,974.20

13 hojas
29.07.16



La Secretaría de Relaciones Exteriores (LA SECRETARÍA), declara que:

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Los servidores públicos firmantes tienen las facultades suficientes para suscribir el presente pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción V y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, artículo sexto, del "ACUERDO por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de abril de 2013, así como su modificación de fecha 12 de agosto de 2015 respectivamente.

Cuenta con los recursos presupuestarios suficientes y la disponibilidad presupuestal, como se hace constar en la Certificación/Modificación de Disponibilidad Presupuestaria número DGPOP/CP-028, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mismos que serán destinadas para cubrir las obligaciones para la adquisición de uniformes anteriormente citado; bajo la partida presupuestal 15401 denominada "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo".

Impulsos Estratégicos e Innovadores, S.A. de C.V. (EL PROVEEDOR) declara que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se desprende de la Escritura 153,284 de fecha 22 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez titular de la Notaría Pública número 151 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con folio Mercantil electrónico 458003-1 de fecha 29 de septiembre de 2011, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes IEE110922HC0 y domicilio fiscal ubicado en Calle Cultura Prehispánica No. 137 Bis, Colonia Granjas San Antonio, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09070, número telefónico (55) 5581-5103.
- II. Comparece a la formalización del presente instrumento legal, por conducto de la Señora Santa Cerón Hernández, en su carácter de Representante Legal, a la fecha cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente y obligarse en términos de la misma, mediante instrumento número 38,457 de fecha 23 de enero de 2013, a la fecha no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna, se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de electro número ZRHRSN67110209M700 y manifestando su aceptación mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2016.
- III. Conoce las especificaciones y objeto de este instrumento y cuenta con la capacidad y los recursos necesarios para cumplirlo; por lo que de ser necesario se obliga a tramitar y obtener ante las autoridades que correspondan las licencias, autorizaciones y/o permisos que se requieran para cumplir con el objeto de este pedido.
- IV. Ante la solicitud de LA SECRETARÍA, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la hipótesis a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Por lo anterior, ambas partes se reconocen la personalidad con que comparecen a la suscripción del presente instrumento y para su cumplimiento se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Como parte del objeto del presente pedido, EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar a LA SECRETARÍA los bienes de la **partida 2.** Uniformes deportivos para la Olimpiada Deportiva y Cultura; **partida 3.** Balones Deportivos para los eventos "Olimpiada deportiva y cultural" y "Torneo de Invierno", que han quedado debidamente descritos en la carátula del presente, de conformidad con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia carátula.

SEGUNDA. El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido. Salvo que concurren situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo; formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.

TERCERA. En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.

CUARTA. Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Sector Público y el numeral 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para LA SECRETARÍA. EL PROVEEDOR se obliga a obtener y entregar, una póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido (antes de I.V.A.), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del pedido.

QUINTA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente, con las características, especificaciones y tiempos descritos en el Anexo Técnico, para lo cual se sujetará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. LA SECRETARÍA por conducto de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos como área usuaria, dispondrá de 20 días naturales de anticipación para revisar y validar que los bienes de la **partida 2.** Uniformes deportivos para la Olimpiada Deportiva y Cultura; **partida 3.** Balones Deportivos para los eventos "Olimpiada deportiva y cultural" y "Torneo de Invierno" entregados por EL PROVEEDOR, cumplen con la calidad y especificaciones estipuladas en el presente instrumento jurídico y en el Anexo Uno (Especificaciones Técnicas). Para tal efecto se designa a María Virginia López Fuentes, Directora de Servicios al Personal, como responsable de realizar dicha revisión y, en su caso quien lo sustituya, validar la recepción a satisfacción de los bienes materia del presente pedido, o bien comunicar las inconsistencias que se detecten al área contratante; asimismo, será el responsable de verificar el correcto cumplimiento de EL PROVEEDOR en las fechas de entrega pactadas y, en su caso, realizar las gestiones necesarias para la aplicación de las penas convencionales y demás sanciones que se deriven de dicho incumplimiento.

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones originalmente convenidas, el área usuaria podrá optar por solicitar al área contratante la rescisión del pedido o que se requiera a EL PROVEEDOR la reposición de los mismos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que se le haya notificado dicho incumplimiento por parte de LA SECRETARÍA; supuesto en el cual le serán aplicadas las deducciones que correspondan a los bienes que no cumplan con dichas especificaciones.

SÉPTIMA. Junto con la entrega de los bienes EL PROVEEDOR deberá presentar la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos que establezcan las disposiciones fiscales vigentes. Una vez que se reciban a satisfacción los bienes y que la factura no presente errores u omisiones, LA SECRETARÍA efectuará el pago correspondiente a EL PROVEEDOR, dentro del plazo establecido en la carátula.



OCTAVA. El pedido podrá prorrogarse, tanto en su monto como en el plazo de su vigencia, hasta por el equivalente a un 20 % (veinte por ciento), cuando así lo determine LA SECRETARÍA, sin que ello implique modificar los precios unitarios originalmente pactados, ni que se rebase el ejercicio fiscal correspondiente, suscribiéndose el convenio modificatorio respectivo.

NOVENA. En caso de que EL PROVEEDOR incumpla de alguno de los modos mencionados a continuación, LA SECRETARÍA aplicará las siguientes deducciones al pago, o bien las penas convencionales:

Penas Convencionales

- a) Si EL PROVEEDOR adjudicado(s) no contacta(n) al servidor público conforme a lo señalado en el inciso c) del numeral 9 del presente Anexo Técnico, LA SECRETARÍA aplicará una pena del a) 5% (cinco por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes, por cada día natural de atraso desde el día en que debía contactarlo hasta que EL PROVEEDOR adjudicado(s) cumpla(n) con la obligación correspondiente.
- b) Si EL PROVEEDOR adjudicado(s) no entrega(n) los bienes descritos en el presente Anexo Uno (Especificaciones Técnicas) en la fecha y hora en que le solicite la Dirección de Servicios al Personal en el lugar señalado en el inciso c) del numeral 8, LA SECRETARÍA impondrá una pena equivalente al 5% (cinco por ciento), calculada sobre el importe total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, hasta que EL PROVEEDOR adjudicado cumpla con dicha obligación.

Deducciones

- c) Si EL PROVEEDOR adjudicado(s) entrega(n) los bienes con características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el presente Anexo Uno (Especificaciones Técnicas), LA SECRETARÍA aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) calculada sobre el valor del monto correspondiente a los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por EL PROVEEDOR adjudicado(s) mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido/contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento

El enlace designado por la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, será el responsable de verificar el correcto cumplimiento de EL PROVEEDOR en las fechas de entrega pactadas.

DECIMA EL PROVEEDOR garantiza que los bienes objeto del presente pedido, los entregará en forma óptima y oportuna durante su vigencia, a la entera satisfacción de LA SECRETARÍA, conforme a las características señaladas en el Anexo Técnico de este pedido.

DECIMA PRIMERA. Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, LA SECRETARÍA podrá suspender la entrega de los bienes, sin que ello implique la terminación del mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente prestados.

DECIMA SEGUNDA. LA SECRETARÍA podrá rescindir administrativamente el presente pedido, sin responsabilidad alguna para ella, conforme a las causas que de manera enunciativa más no limitativa, a continuación se enumeran:

LA SECRETARÍA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que EL PROVEEDOR adjudicado(s) se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el pedido y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el presente Anexo Técnico, sin justificación para LA SECRETARÍA
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del pedido a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con la conformidad previa por escrito de LA SECRETARÍA.
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del pedido.
- g) Si no proporciona a LA SECRETARÍA o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los uniformes y complementos deportivos objeto del pedido.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de LA SECRETARÍA.
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del pedido, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el pedido.

Asimismo, LA SECRETARÍA podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, cuando el incumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en el presente Anexo Técnico, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, LA SECRETARÍA comunicará por escrito a EL PROVEEDOR adjudicado(s) los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, LA SECRETARÍA resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'A' and other illegible scribbles.



DÉCIMA TERCERA. Para la rescisión administrativa del pedido, LA SECRETARÍA se sujetará al procedimiento siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a EL PROVEEDOR el supuesto de incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles contados a partir del día de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término señalado en el inciso anterior, LA SECRETARÍA contará con un plazo de 15 días naturales para resolver lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer EL PROVEEDOR;
- c) La determinación de rescindir o no el pedido, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a EL PROVEEDOR, dentro de los 15 días naturales a que se refiere el inciso anterior; y,
- d) Una vez determinada la rescisión del pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deberá efectuar LA SECRETARÍA, por concepto de los bienes efectivamente proporcionados hasta el momento de la rescisión; así como los importes que se deban hacer efectivos a EL PROVEEDOR, por concepto de penas convencionales, anticipos no amortizados, pagos en exceso y cualquier otro que se derive de las disposiciones legales o normativas vigentes.

DECIMA CUARTA. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se hiciera la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de LA SECRETARÍA de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. LA SECRETARÍA podrá determinar no dar por rescindido el pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el área usuaria deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes; lo que no implica dejar de hacer efectivas las penas convencionales que resulten aplicables.

DÉCIMA SEXTA. EL PROVEEDOR será el único responsable de las violaciones que en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial, se deriven del cumplimiento o ejecución del presente pedido.

DÉCIMA SEPTIMA. EL PROVEEDOR queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública; el Órgano Interno de Control de LA SECRETARÍA, la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

DÉCIMA OCTAVA. Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación LA SECRETARÍA, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

DECIMA NOVENA. En caso de desavenencia debidamente acreditada derivada del presente contrato o relacionada con él, las PARTES se comprometen a discutir y considerar las medidas que estimen pertinentes para llegar a un acuerdo mutuo; de no llegar a éste, las PARTES podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente pedido, las partes se someten en lo no señalado expresamente en el presente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en caso de controversias no solucionadas conforme a la cláusula anterior, a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México, renunciando desde este momento a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro llegare a corresponderles.

Leído que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo, al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, **18 de marzo de 2016.**

Por EL PROVEEDOR
Impulsos Estratégicos e Innovadores, S.A. de C.V.

Santa Cerón Hernández
Representante Legal

5581-5103

Impulsosestrategicos@hotmail.com.

Firma
Nombre
Cargo

Correo electrónico

Por LA SECRETARÍA

Héctor Faya Rodríguez
Director General de Bienes Inmuebles y Recursos
Materiales

(55) 3686 5100 ext. 5587

hfaya@sre.gob.mx

Oscar Bernal Torres
Director General Adjunto de Adquisiciones y
Control de Bienes

(55) 6386 5100 ext. 6974

obernal@sre.gob.mx



Por EL ÁREA USUARIA

ENLACE

ELABORÓ

Firma

Nombre
Cargo

Pedro Manuel Lichle Fragoso
Director General del Servicio Exterior y de Recursos
Humanos

María Virginia López Fuentes
Directora de Servicios al Personal

Gabriela Gutiérrez Pérez
Directora de Adquisiciones y Contrataciones

Teléfono
Correo electrónico

(55) 3686 5100 ext. 5424
plichle@sre.gob.mx

(55) 3686 5100 ext. 5440
mlopezf@sre.gob.mx

(55) 3686 5100 ext. 5596
gabrielag@sre.gob.mx

ed

0



ANEXO UNO
Especificaciones Técnicas**1. NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN:**

Adquisición de uniformes y complementos para eventos cívicos y deportivos para el ejercicio fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

Proporcionar uniformes y complementos para el personal operativo de base de la Secretaría de Relaciones Exteriores que participa en los eventos cívicos y deportivos.

3. FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La Dirección de Servicios al Personal informará a "EL PROVEEDOR" (ES) adjudicado (s) la fecha y hora de entrega de los bienes en veinte días naturales de anticipación a la fecha de la realización de cada uno de los eventos, los cuales deberán ser entregados en Avenida Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

4. VIGENCIA:

A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará por partida de conformidad a la proposición solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas cuya sumatoria del precio total de la partida resulte la menor.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se adjudicará a "EL PROVEEDOR" que haya manifestado la ubicación de su representada en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Nacional. Para obtener este beneficio los prestadores del servicio deberán incluir la manifestación correspondiente.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún participante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor de "EL PROVEEDOR" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que "LA SECRETARÍA" celebrará, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

6. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:**PARTIDA 1.**

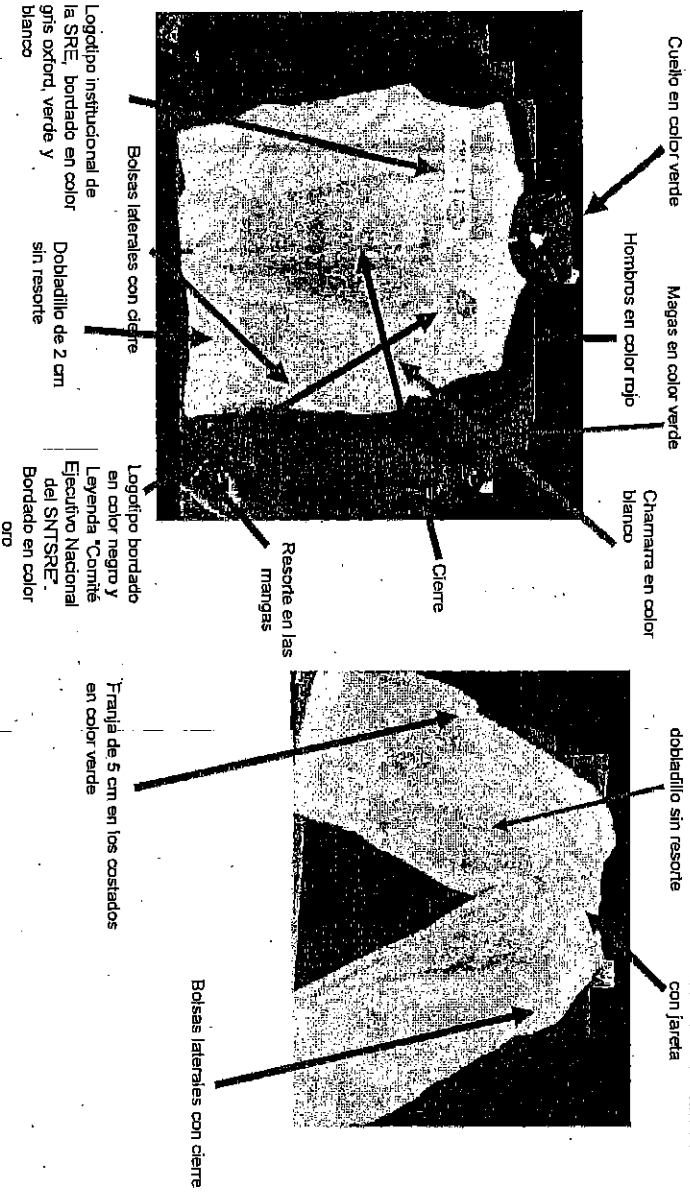
Uniformes para el evento "Acto Cívico del 1° de Mayo", de conformidad con lo siguiente:

CUADRO I

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
Pants de dos piezas, con las siguientes características:			
Chamarra			
✓ Tela sport tok, 100% poliéster.			
✓ Bolsas laterales con cierre.			
✓ Logotipo institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" bordado en color gris oxford, verde y rojo de lado derecho de la chamarra con medidas de 3.5 x 10 cm.			
✓ Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE" bordado de lado izquierdo de la chamarra con medidas de 5 x 5 cm.	Conjunto	800	El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física del uniforme. Se anexa fotografía muestra.
Pantalón			
✓ Tela sport tok, 100% poliéster.			
✓ Bolsas laterales con cierre.			



BOCETO DE PANTS PARA EL ACTO CIVICO DEL 1° DE MAYO



PARTIDA 2: Uniformes deportivos para la "Olimpiada deportiva y Cultural".

CUADRO 2

Concepto a): Uniformes unitalla para futbol varonil, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Cantidad de Unidad de Medida	No. de equipos	Uniformes por equipo	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12).</p> <p>✓ Logotipo institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm.</p> <p>✓ Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm.</p> <p>2. Short: Con resorte a la cintura, jarreta de ajuste y forro.</p> <p>3. Medias: Ajuste al pie 100% algodón.</p> <p>4. Espinilleras: Con ajuste y protección en el empeine.</p>	Conjunto de cuatro piezas	11	11	121	<p>Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos.</p> <p>Las espinilleras deberán tener características similares a marcas reconocidas.</p> <p>Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande.</p> <p>El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.</p>

CUADRO 3

Concepto b): Uniformes unitalla para porteros de fútbol varonil, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Manga larga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (número 1). <input checked="" type="checkbox"/> Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. <input checked="" type="checkbox"/> Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE", estampado en serigrafía de lado izquierdo de la playera con medidas de 5 x 5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro. 3. Medias: Ajuste al pie 100% algodón. 4. Espinilleras: Con ajuste y protección en el empeine. 5. Guantes unitalla: Con muñequera elástica.</p>	Conjunto de cinco piezas	11	<p>Cada conjunto deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos.</p> <p>Las espinilleras y guantes deberán contener características similares a marcas reconocidas.</p> <p>El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.</p>

CUADRO 4

Concepto c): Uniformes unitalla de fútbol femenino, en tela "dry-tech plus", microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	No. de equipos	Conjuntos por equipo	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12). <input checked="" type="checkbox"/> Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. <input checked="" type="checkbox"/> Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE", estampado en serigrafía de lado izquierdo de la playera con medidas de 5 x 5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro. 3. Medias: Ajuste al pie 100% algodón. 4. Espinilleras: Con ajuste y protección en el empeine.</p>	Conjunto de cuatro piezas	04	11	44	<p>Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos.</p> <p>Las espinilleras con características similares a marcas reconocidas.</p> <p>Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande.</p> <p>El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.</p>



CUADRO 5

Concepto d): Uniformes unitalia para porteras de fútbol femenino, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Manga larga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (número 1). ✓ Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. ✓ Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro. 3. Medias: Ajuste al pie 100% algodón. 4. Espinilleras: Con ajuste y protección en el empeine. 5. Guantes unitalia: Con muñequera elástica.</p>	Conjunto de cinco piezas	04	<p>Cada conjunto deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno. Las espinilleras y guantes con características similares a marcas reconocidas. El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.</p>

CUADRO 6

Concepto e): Uniformes unitalia para Voleibol mixto, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	No. de equipos	Conjuntos por equipo	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12). ✓ Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. ✓ Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro. 3. Calcetas: Ajuste al pie 100% algodón.</p>	Conjunto de tres piezas	08	10	80	<p>Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno. Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande. El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.</p>

CUADRO 7

Concepto f): Uniformes unitalia para Basquetbol mixto, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	No. de equipos	Conjuntos por equipo	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Sin manga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12). ✓ Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. ✓ Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro. 3. Calcetas: Ajuste al pie.</p>	Conjunto de tres piezas	06	10	60	<p>Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno. Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande. El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.</p>



CUADRO 8

PARTIDA 3. Balones deportivos para los eventos "Olimpiada Deportiva y Cultural" y "Torneo de Invierno", de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
a) Balones de fútbol soccer varonil.	Del número 5, 100% vinil, en diferentes colores, con características similares a marcas reconocidas.	Pieza	22	El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física de cada balón.
b) Balones de fútbol soccer femenino.	Del número 5, 100% vinil en color rosa, con características similares a marcas reconocidas.		8	
c) Balones de voleibol.	De piel sintética color blanco, con características similares a marcas reconocidas.		16	
d) Balones de basquetbol.	De 6 oz. 100% en vinil, en diferentes colores, con características similares a marcas reconocidas.		12	

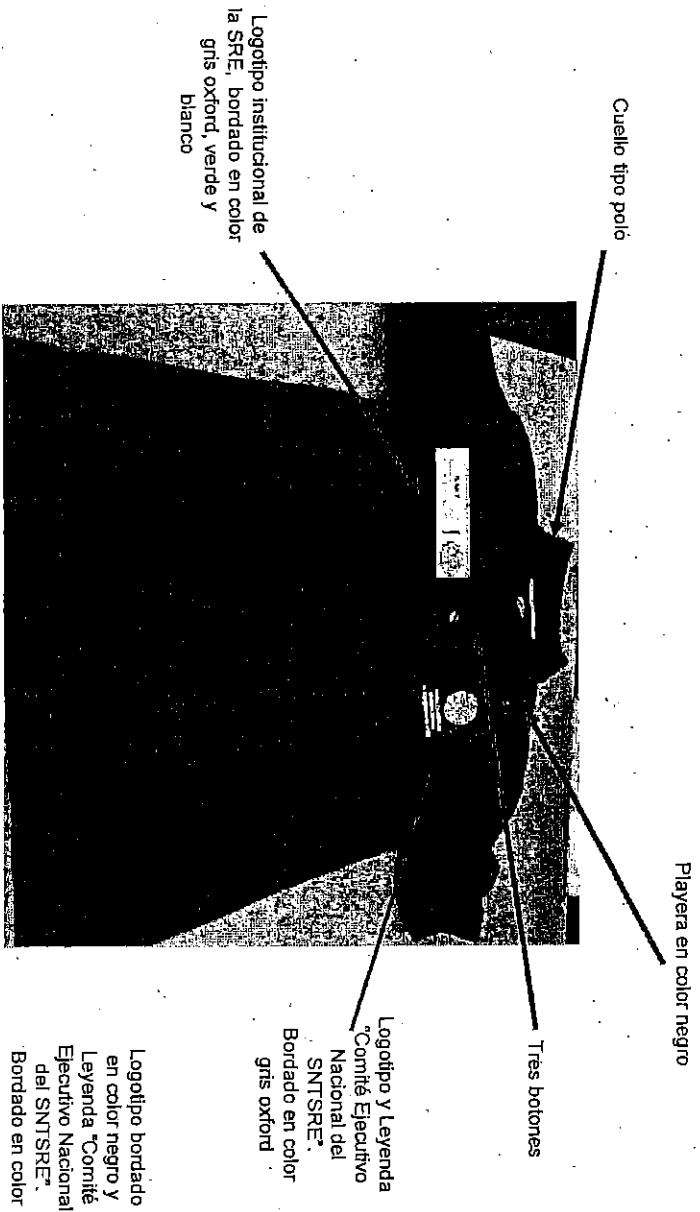
CUADRO 9

PARTIDA 4. Uniformes para el "Acto Cívico del 20 de Noviembre" de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
Playeras tipo polo. <input checked="" type="checkbox"/> 100% algodón, tela piqué, manga corta. <input checked="" type="checkbox"/> Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" bordado del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. <input checked="" type="checkbox"/> Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE", bordado del lado izquierdo de la playera con medidas de 5 x 5 cm.	Pieza	800	El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física. Se anexa fotografía muestra.



BOCETO PLAYERA TIPO POLO PARA EL EVENTO CÍVICO DEL 20 DE NOVIEMBRE



Se informará a "EL PROVEEDOR" (ES) adjudicado(s) el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, la relación de tallas y de los uniformes para los eventos: Acto Cívico del 1° de Mayo y Acto Cívico del 20 de Noviembre.

7. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS:

- a) Los uniformes y complementos deportivos se adjudicarán por partida a "EL PROVEEDOR"(ES) que ofrezca(n) las mejores condiciones de precio, calidad y servicio para "LA SECRETARÍA".
- b) "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) deberá(n) entregar una corrida de tallas correspondiente a las partidas 1, y 4 del presente Anexo Técnico, al día hábil siguiente a la fecha de adjudicación de los bienes, a fin de que la Dirección de Servicios al Personal entregue las tallas para cada una de las partidas antes descritas.
- c) "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) deberá(n) entregar los uniformes y complementos deportivos en la fecha y hora que solicite la Dirección de Servicios al Personal, en Avenida Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal.
- d) Los uniformes y complementos deportivos proporcionados por "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) deberán ser entregados con la presentación adecuada, sin contener estampados alusivos a la promoción de sus marcas registradas, salvo la información del etiquetado.
- e) "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de dimensionar y proveer el personal equipo, suministros y demás recursos necesarios para realizar la entrega de los uniformes y complementos deportivos solicitados.
- f) "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) deberá(n) realizar la entrega de los uniformes y complementos deportivos conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.



Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta N° JA-005000999-E44-2016 para la adquisición de uniformes y complementos para eventos cívicos y deportivos para el ejercicio fiscal 2016.

ANEXO UNO

- g) Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) asegurarse que la elaboración de los uniformes y complementos deportivos se realice con bienes de marcas reconocidas y de primera calidad, sin que presenten daños, deficiencias, o cualquier otra característica de los bienes que pongan en riesgo o retrasen la entrega de los bienes en las fechas requeridas.
- h) Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) garantizar que los uniformes y complementos deportivos cumplan con las características descritas en el presente Anexo Técnico, así como con la siguiente norma de calidad, sin ser necesario realizar pruebas a los bienes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".*
- i) "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) deberá(n) considerar los implementos necesarios para la entrega de los uniformes y complementos deportivos solicitados.
- j) La aceptación de los uniformes y complementos deportivos será a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente Anexo Técnico.

8. ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS:

- a) "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) deberá(n) considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los uniformes y complementos deportivos solicitados.
- b) La totalidad de los bienes que se utilicen para el cumplimiento de las obligaciones del pedido serán por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s).
- c) Una vez que se haya notificado la adjudicación, "EL PROVEEDOR"(ES), deberá(n) ponerse en contacto al número telefónico 36 86 54 40, de la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA". Dicho contacto deberá establecerse a más tardar al siguiente día hábil a la fecha de la notificación del fallo.

9. DURANTE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS, LA RESPONSABLE DE VALIDAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MISMOS, SERÁ: LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO:

Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 97 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA", podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) incurra(n) en cualquiera de los siguientes supuestos:

PENAS CONVENCIONALES.

- a) Si "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) no contacta(n) al servidor público conforme a lo señalado en el inciso c) del numeral 9 del presente Anexo Técnico, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena del 5% (cinco por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes, por cada día natural de atraso desde el día en que debía contactarlo hasta que "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) cumpla(n) con la obligación correspondiente.
- b) Si "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) no entrega(n) los bienes descritos en el presente Anexo Técnico en la fecha y hora en que le solicite la Dirección de Servicios al Personal en el lugar señalado en el inciso c) del numeral 8, "LA SECRETARÍA" impondrá una pena equivalente al 5% (cinco por ciento), calculada sobre el importe total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, hasta que "EL PROVEEDOR" adjudicado cumpla con dicha obligación.



DEDUCCIONES AL PAGO

- c) Si "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) entrega(n) los bienes con características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico, "LA SECRETARÍA" aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) calculada sobre el valor del monto correspondiente a los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) mediante el pago electrónico de derechos producidos y aprovechamientos, esquema esquinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) se obliga(n) a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) queda(n) obligado(s) a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el pedido y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

12. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS:

En el caso de que los bienes entregados por "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía de cumplimiento, "LA SECRETARÍA" podrá exigir a "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) que lleve(n) a cabo las reposiciones que se requirieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) deberá(n) realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) en un plazo no mayor a 2 días contados a partir de la notificación escrita de "LA SECRETARÍA".

13. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el pedido y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el presente Anexo Técnico, sin justificación para "LA SECRETARÍA".



- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del pedido a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del pedido.
- g) Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los uniformes y complementos deportivos objeto del pedido.
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SECRETARÍA".
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del pedido, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el pedido.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en el presente Anexo Técnico, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, "LA SECRETARÍA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "LA SECRETARÍA" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA SECRETARÍA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del pedido antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SECRETARÍA" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcancen o rebasen el 10% del monto total del pedido. No procederá el cobro de la pena convencional ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en caso de rescisión de pedido.

15. CONDICIONES DE PAGO:

"LA SECRETARÍA" realizará el pago por partida conforme a cada una de la entrega-recepción de los uniformes y complementos deportivos objeto del presente Anexo Técnico a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación (sello y firma) de la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", para que el pago proceda.

16. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"(ES) ADJUDICADO(S):

- a) Proporcionar los uniformes y complementos deportivos de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en el presente Anexo Técnico.



- b) Contactar al servidor público de "LA SECRETARÍA" conforme a lo señalado en el inciso c) del numeral 9 del presente Anexo Técnico.
- c) Proporcionar los uniformes y complementos deportivos objeto del pedido en la fecha y hora solicitada por la Dirección de Servicios al Personal en el lugar señalado en el inciso c) del numeral 8 del presente Anexo Técnico.
- d) Cumplir con la Norma Oficial Mexicana establecida en el inciso h) del numeral 8 del presente Anexo Técnico.
- e) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LA SECRETARÍA" con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL:

Cuando en la entrega de los uniformes y complementos deportivos se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá bajo su responsabilidad, suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagará los uniformes y complementos deportivos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA" previa petición y justificación reembolsará a "EL PROVEEDOR"(ES) adjudicado(s) únicamente los uniformes y complementos deportivos que hubiesen sido efectivamente entregados y aquellos gastos no recuperables proporcionalmente al tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados a satisfacción de "LA SECRETARÍA" y se relacionen directamente con el pedido. En todo caso, el pago que efectúe "LA SECRETARÍA", será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquél en que se determine la cantidad correspondiente.

En cualquiera de los casos antes previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del pedido, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

18. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN:

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", o quien lo sustituya en el cargo, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido por conducto de la Dirección de Servicios al Personal.

14 DE MARZO DE 2016

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E

PROPUESTA TÉCNICA

1. **NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN:**
Adquisición de uniformes y complementos para eventos cívicos y deportivos para el ejercicio fiscal 2016.
2. **OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

Proporcionar uniformes y complementos para el personal operativo de base de la Secretaría de Relaciones Exteriores que participa en los eventos cívicos y deportivos.

3. **FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La Dirección de Servicios al Personal informará a "EL PROVEEDOR" (ES) adjudicado (s) la fecha y hora de entrega de los bienes con veinte días naturales de anticipación a la fecha de la realización de cada uno de los eventos, los cuales deberán ser entregados en Avenida Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

4. **VIGENCIA:**
A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará por partida de conformidad a la proposición solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas cuya sumatoria del precio total de la partida resulte la menor.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se adjudicará a "EL PROVEEDOR" que haya manifestado la ubicación de su representación en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Nacional. Para obtener este beneficio los prestadores del servicio deberán incluir la manifestación correspondiente.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún participante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor de "EL PROVEEDOR" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que "LA SECRETARÍA" celebrará, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

6. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

PARTIDA 1.
Uniformes para el evento "Acto Cívico del 1° de Mayo", de conformidad con lo siguiente:
CUADRO 1

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
Pants de dos piezas, con las siguientes características: Chamarra * Tela sport tok, 100% poliéster. * Bolsas laterales con cierre. * Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" bordado en color gris oxford, verde y rojo de lado derecho de la chamarra con medidas de: 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRF" bordado de lado izquierdo de la chamarra con medidas de 5 x 5 cm. Pantalción * Tela sport tok, 100% poliéster. * Bolsas laterales con cierre.	CONJUNTO	800	El proveedor deberá adjuntar a su Propuesta Técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física del uniforme. Se anexa fotografía muestra.

PARTIDA 2. Uniformes deportivos para la "Olimpiada deportiva y Cultural".

CUADRO 2

Concepto a): Uniformes unitalla para futbol varonil, en tela "Dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de medida	No. de equipos	Uniformes por equipo	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
1. Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12). * Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro. 3. Medias: Ajuste al pie 100% algodón. 4. Espallieras: Con ajuste y protección en el empeine.	Conjunto de cuatro piezas	11	11	121	Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de ser distinguido uno de ellos. Las espallieras deberán tener características similares a marcas reconocidas. Los conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande. El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.

CUADRO 3

Concepto b): Uniformes unitalia para porteros de fútbol varonil, en tela "dry-tech plus", microfibrá 100% poliéster"; con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Manga larga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (número 1). * Logotipo institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNISRE", estampado en serigrafía del lado izquierdo de la playera con medidas de 5 x 5 cm. 1. Short: Con resorte a la cintura, forro de ajuste y forro. 3. Medias: Ajuste al pie 100% algodón. 4. Espallleras: Con ajuste y protección en el empeine. 5. Guantes unitalia: Con muñequera elástica.</p>	Conjuntos de cinco piezas	11	<p>Cada conjunto deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos.</p> <p>Los espallleras y guantes deberán contener características similares a marcas reconocidas.</p> <p>El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física</p>

CUADRO 4

Concepto c): Uniformes unitalia de fútbol femenino, en tela "dry-tech plus", microfibrá 100% poliéster"; con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	Nó. de conjuntos	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12). * Logotipo institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNISRE", estampado en serigrafía del lado izquierdo de la playera con medidas de 5 x 5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, forro de ajuste y forro. 3. Medias: Ajuste al pie 100% algodón. 4. Espallleras: Con ajuste y protección en el empeine.</p>	Conjunto de cuatro piezas	4	11	<p>Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno de ellos.</p> <p>Las espallleras con características similares a marcas reconocidas.</p> <p>Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande.</p> <p>El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.</p>

CUADRO 5

Concepto d): Uniformes unitalla para porteras de futbol femenino, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Manga larga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (Número 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. <p>2. Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro.</p> <p>3. Medias: Ajuste al pie 100% algodón.</p> <p>4. Espillieras: Con ajuste y protección en el empeine.</p> <p>5. Guantes unitalla: Con muñequera elástica.</p>	Conjunto de cinco piezas	4	<p>Cada conjunto deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno.</p> <p>Las espillieras y guantes con características similares a marcas reconocidas.</p> <p>El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.</p>

CUADRO 6

Concepto e): Uniformes unitalla para Voleibol mixto, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	No. de equipos	Conjuntos por equipo	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
<p>1. Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12).</p> <ul style="list-style-type: none"> Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. <p>2. Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro.</p> <p>3. Calcetas: Ajuste al pie 100% algodón</p>	Conjunto de tres piezas	8	10	80	<p>Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno.</p> <p>Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande.</p> <p>El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.</p>

CUADRO 7

Concepto f): Uniformes unitalla para Basquetbol mixto, en tela "dry-tech plus, microfibra 100% poliéster", con tecnología para evitar la transpiración, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de Medida	No. de equipos	Conjuntos por equipo	Cantidad total de conjuntos	Observaciones
1. Playera: Sin manga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12). * Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jareta de ajuste y forro. 3. Calcetas: Ajuste al pie.	Conjunto de tres piezas	6	10	60	Cada equipo deberá tener diferente combinación de colores, a fin de que se distinga cada uno. Dos conjuntos por equipo deberán ser talla extra-grande. El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física.

CUADRO 8

PARTIDA 3. Balones deportivos para los eventos "Olimpiada Deportiva y Cultural" y "Torneo de Invierno", de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
a) Balones de futbol soccer varonil.	Del número 5, 100% vinil, en diferentes colores, con características similares a marcas reconocidas.		22	
a) Balones de futbol soccer femenino.	Del número 5, 100% vinil en color rosa, con características similares a marcas reconocidas.	Pieza	8	El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física de cada balón.
a) Balones de voleibol.	De piel sintética color blanco, con características similares a marcas reconocidas.		16	
a) Balones de basquetbol.	De 6 oz. 100% en vinil, en diferentes colores, con características similares a marcas reconocidas.		12	

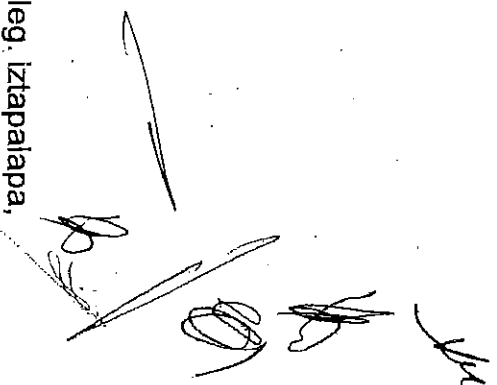
CUADRO 9

PARTIDA 4. Uniformes para el "Acto Cívico del 20 de Noviembre" de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones
Playeras tipo polo. * 100% algodón, tela piqué, manga corta. * Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" bordado del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE", bordado del lado izquierdo de la playera con medidas de 5 x 5 cm.	Pieza	800	El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones la muestra física Se anexa fotografía muestra

Protesto lo necesario


VERONICA MENCHACA RODRIGUEZ
IMPULSOS ESTRATEGICOS E INNOVADORES SA DE CV



14 DE MARZO DE 2016

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONOMICA

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacionales Mixtas N° IA-005000999-E44-2016, para la "Adquisición de uniformes y complementos para eventos cívicos y deportivos para el ejercicio fiscal 2016".

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
PARTIDA 1. Uniformes para el evento "Acto Cívico del 1° de Mayo"	<p>Pants de dos piezas, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">Chamarra<ul style="list-style-type: none">Tela sport tek, 100% poliéster.Bolsas laterales con cierre.Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" bordado en color gris oxford, verde y rojo de lado derecho de la chamarra con medidas de 3.5 x 10 cm.Tipo tipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSPE" bordado de lado izquierdo de la chamarra con medidas de 5 x 5 cm.Pantalón<ul style="list-style-type: none">Tela sport tek, 100% poliéster.Bolsas laterales con cierre. <p>A) 1. Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm, (del número 2 al número 12).</p> <ul style="list-style-type: none">Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm.Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm.Short: Con ajuste a la cintura, bridas de ajuste y forroMedias: Ajuste al pie 100% algodón.Calcetines: Con ajuste y protección en el empeine. <p>B) 1. Playera: Manga larga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (Número 1)</p> <ul style="list-style-type: none">Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cmLogotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSPE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo de la playera con medidas de 5 x 5 cm.Short: Con ajuste a la cintura, bridas de ajuste y forro.Medias: Ajuste al pie 100% algodón.Calcetines: Con ajuste y protección en el empeine.Guantes: Urifalla. Con muñequera elástica	800	\$ 720.00	\$ 576,000.00
		121	\$ 575.00	\$ 69,575.00
		11	\$ 660.00	\$ 7,260.00

PARTIDA 2. Uniformes deportivos para la "Olimpiada deportiva y Cultural".

<p>C) 1. Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12). * Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE", estampado en serigrafía de lado izquierdo de la playera con medidas de 5 x 5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jarreta de ajuste y forro. 3. Medias: Ajuste al pie, 100% algodón. 4. Espinilleras: Con ajuste y protección en el empujón.</p>	44	\$ 575.00	\$ 25,300.00
<p>D) 1. Playera: Manga larga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (número 1). * Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jarreta de ajuste y forro. 3. Medias: Ajuste al pie, 100% algodón. 4. Espinilleras: Con ajuste y protección en el empujón. 5. Guantes unilaterales: Con muñequera elástica.</p>	4	\$ 660.00	\$ 2,640.00
<p>E) 1. Playera: Manga corta, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12). * Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jarreta de ajuste y forro 3. Calcetas: Ajuste al pie, 100% algodón.</p>	80	\$ 393.00	\$ 31,440.00
<p>F) 1. Playera: Sin manga, con número en serigrafía en la espalda de 20 x 13 cm. (del número 2 al número 12). * Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" estampado en serigrafía del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm. * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SRE, y la leyenda "Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la SRE" estampado en serigrafía en el lado izquierdo del frente de la playera de 5x5 cm. 2. Short: Con resorte a la cintura, jarreta de ajuste y forro. 3. Calcetas: Ajuste al pie.</p>	60	\$ 373.00	\$ 22,380.00
<p>a) Balones de Fútbol soccer, vulcani. Del número 5, 100% vinil, en diferentes colores, con características similares a marcas reconocidas.</p>	22	\$ 122.00	\$ 2,684.00
<p>b) Balones de Fútbol soccer femanil. Del número 5, 100% vinil, en color rosa, con características similares a marcas reconocidas.</p>	8	\$ 122.00	\$ 976.00
<p>c) Balones de voleibol. De piel sintética, color blanco, con cerradura silicas similares a marcas reconocidas.</p>	16	\$ 105.00	\$ 1,680.00
<p>d) Balones de basquetbol. De 6 oz., 100% en vinil, en diferentes colores, con características similares a marcas reconocidas.</p>	12	\$ 130.00	\$ 1,560.00

PARTIDA 3. Balones deportivos para los eventos "Olimpiada Deportiva y Cultural" y "Torneo de Invierno", de conformidad con lo siguiente:

17

PARTIDA 4. Uniformes para el "Acto Cívico del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm." del 20 de Noviembre" * Logotipo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores y leyenda "Comité Ejecutivo Nacional del SNTSRE", bordado del lado izquierdo de la playera con medidas de 5 x 5 cm.	Playeras tipo polo. * 100% algodón, tela piqué, manga corta. * Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores" bordado del lado derecho de la playera en color gris oxford, verde y rojo, con medidas de 3.5 x 10 cm.	800	\$ 157.00	\$ 125,600.00
	TOTAL SIN I.V.A.			\$ 867,095.00
IVA				\$ 138,735.20
TOTAL				\$ 1,005,830.20

CANTIDAD CON LETRA : UN MILLON CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES
LOS PRECIOS SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CANTIDAD Y LETRA
LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN I.V.A. Y TODOS LOS COSTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

NOTA IMPORTANTE: Los precios estarán vigentes en el momento de la Apertura de Propuestas y firmes hasta la conclusión de la contratación, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

Los bienes serán pagados de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 Forma de pago de la presente convocatoria y ANEXO UNO.

IMPULSOS ESTRATEGICOS E INNOVADORES S.A. DE C.V.
14 DE MARZO DE 2015

Protesto lo necesario

VERONICA MENCHACA RODRIGUEZ
IMPULSOS ESTRATEGICOS E INNOVADORES SA DE CV

